

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2025



**TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E**

Por medio del presente, con motivo del inicio de los trabajos de planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2025, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones IV y XI, 9, 10, 11, 17, fracciones XI y XXI, 17 Bis, primer párrafo, 23, 25, 28, 50, 51 y 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 12, fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, así como, tercer párrafo del numeral 2.2.1 de las Reglas de Carácter General aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos y los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17 del Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la Herramienta Tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF, me permito solicitar tenga a bien emitir sus instrucciones a efecto de que se atiendan los siguientes requerimientos:

➤ **Requerimiento de información 1: Designación de Enlace**

Dentro del término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del presente oficio, designe por escrito a la persona servidora pública que fungirá como enlace.

Es importante mencionar que, dicho oficio mediante el cual se dé respuesta al presente requerimiento, deberá ser suscrito por la persona titular del Municipio y, posteriormente girar sus instrucciones para ser notificado ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), asimismo deberá contener por cada una de las personas servidoras públicas que sean designadas como enlace(s), la información siguiente:

- Nombre,
- Copia certificada del nombramiento del que se desprenda el cargo que ostenta,
- Copia simple de la cédula de identificación fiscal, en el cual se aprecia el RFC con homoclave,
- Domicilio para oír y recibir notificaciones,
- Dirección de correo electrónico, (de preferencia institucional) y
- Copia simple de la identificación expedida por el Instituto Nacional Electoral.

El referido oficio de designación, así como la documentación solicitada, también deberá ser remitida al correo electrónico: enlaces_ef@asf.gob.mx.

No se omite señalar que, en su calidad de Titular del Municipio deberá informar a la ASF, sobre cualquier cambio que se relacione con el enlace designado. Sin perjuicio de lo anterior, las obligaciones del enlace designado deberán ser cumplidas por éste hasta en tanto se designe en los términos del presente requerimiento a la persona que lo sustituya.



Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2025

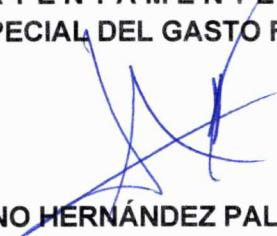
En caso de que no entregue la información y documentación requerida dentro del plazo otorgado, **la Auditoría Superior de la Federación podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización**, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Cabe precisar que, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Finalmente, con fundamento en los artículos 7 y 9, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley antes referida y con el fin de agilizar el presente proceso de fiscalización superior, **se solicita proporcione en formato adjunto, su aceptación para que las subsecuentes notificaciones y requerimientos de información se realicen a los correos electrónicos que en el mismo señale**, debiendo indicar en el mismo, uno o máximo dos direcciones de correo electrónico, de preferencia institucionales. Se hace de su conocimiento que, en caso de designar a más de un enlace, la notificación quedará formalmente realizada cuando se efectúe con cualquiera de ellos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO



MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL